



## 36852 - El Hayy para el que está en deuda

---

### Pregunta

Tomé un préstamo bancario de 251.000 riyals (66.933 dólares estadounidenses) para comprar una propiedad, y será cancelado en cuotas anuales. ¿Tengo el derecho de realizar el Hayy mientras le debo al banco esta suma de dinero?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La capacidad de realizar el Hayy es una de sus condiciones obligatorias. Si usted puede costearlo y pagar la cuota que vence al momento del Hayy, entonces debe realizar el Hayy. Si no puede pagar la cuota y realizar el Hayy al mismo tiempo, entonces, debe priorizar el pago de la cuota, y retrasar su Hayy hasta que pueda costearlo, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescripto, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.”

[Aal 'Imraan 3:97]

Y Allah es la Fuente de fortaleza.